

- d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.
 e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
 f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
 g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exenta de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio). Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

ORDEN de 28 de octubre de 1963 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo primero, «Matemáticas», en las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Cartagena, Almadén, Huelva, León y Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes las cátedras que se indican y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias. Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), para cubrir en propiedad el grupo primero, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Cartagena, Almadén, Huelva, León y Torrelavega, constituido por la asignatura de «Matemáticas» del curso selectivo de iniciación.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Aparejadores, Peritos o Actuarios y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.
 Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en la forma prevista por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar la instancia se unan a ella los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro

postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicios de dos años de práctica docente en Centros oficiales, como mínimo de este grado de enseñanza, o no estatales, reconocidos, previa expresa autorización.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.
 b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
 c) Certificación negativa de antecedentes penales.
 d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen Nacional.
 e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
 f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
 g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exenta de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo II, «Física» (iniciación) y «Ampliación de Física», primer año, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo II, «Física» (iniciación) y «Ampliación de Física», primer año, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, cuya oposición fue convocada por la citada Orden. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

D. León Garzón Ruizpérez.
 D. Pablo Hervás Burgos.
 D. José Lacasta López.
 D. Facundo José Sancho Rebullida.
 D. José María Saviron de Cidón.

Excluidos

Don José Luis Díaz Fernández, (Por no acreditar dos años de práctica docente, cumplidos dentro del plazo de peticiones.)
 Don Francisco Gascón Latasa, (Por no acreditar haber realizado dos años de práctica docente después de la terminación de los estudios, necesarios para la obtención del título de Doctor, toda vez que los que justifica, según manifiesta en su instancia, lo fueron después de estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Físicas.)

Segundo. Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo VII, «Físico-Química y Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VII, «Físico-Química y Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

Don Vicente Almagro Huertas.
Don José María Costa Torres.
Don Miguel Ángel Herrero Zarza.
Don Gonzalo Martín Guzmán.
Don Jaime Palau Albert.
Don José Ribe Pons.
Don Juan Bautista Vericad Raga.

Excluidos

Don Enrique Casassas Simó (por no acreditar dos años de práctica docente realizados después de la obtención del título de Doctor en Ciencias Químicas, toda vez que el mismo lo fué en 31 de diciembre de 1962).

Don Antonio Estapé Ferrer (por no acreditar dos años de práctica docente realizados después de la obtención del título de Doctor en Ciencias Químicas, toda vez que el mismo lo fué en 22 de noviembre de 1962).

2.º Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir las cátedras del grupo IX, «Ampliación de Química», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 28 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo IX, «Ampliación de Química», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

Don Vicente Almagro Huertas.
Don José Almagro Huertas.
Don Pablo María Arambarri y Cazalis.
Don Jorge Artigas Vidal.
Don Germán Asensi Mora.

Doña María Alicia Crespi González.
Don Luis Díaz Martínez.
Don Manuel Fernández González.
Don Ricardo Ferrus Camilleri.
Don Rafael Gallego Andreu.
Don Claudio Guillén Monzonis.
Don José Luis León Fernández.
Don José Turet Viñals.
Don Juan Bautista Vericad Raga.
Don José Zato del Corral.

Excluidos

Don José Alba Anselmo (por no acreditar dos años de práctica docente cumplidos dentro del plazo de peticiones).

Don Enrique Casassas Simó (por no acreditar dos años de práctica docente, realizados después de la obtención del título de Doctor en Ciencias Químicas, toda vez que el mismo lo fué en 31 de diciembre de 1962).

2.º Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de contribuciones de la segunda zona de esta capital y se hace público el Tribunal calificador.

Relación de aspirantes al concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 25 de septiembre del año en curso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Cuenca:

Admitidos

Don Félix Pavón Pinar.—Turno de funcionarios provinciales.
Don Manuel Lartategui Pérez.—Turno libre.
Don Julián Yagüe Frías.—Turno libre.
Don Abelardo López Pardo.—Turno libre.
Don Antonio Martínez Colomina.—Turno libre.
Don Ángel de Dios Marcos.—Turno libre.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal encargado de resolver este concurso estará integrado como sigue:

Presidente: Diputado provincial don Félix Saiz Montero.
Vocales: Diputado provincial don Salvador Peñalver Romero, Diputado provincial don Carlos Cano Lasso, Diputado provincial don Antonio Palomares Redondo, el Secretario general de la Corporación, el Interventor de Fondos provinciales y el Depositario de Fondos provinciales.
Secretario del Tribunal: El Jefe del Servicio Recaudatorio.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos siete y ocho del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público a los efectos consiguientes.

Cuenca, 5 de noviembre de 1963.—El Presidente.—5.590.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 262, de 1 de los corrientes, se publica la lista de aspirantes y Tribunal para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, así como la fecha de su celebración.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sabadell, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.604.